

Cambio Climático

Propuestas de intervención a nivel regional y local

Hacia la 15ª Conferencia de las Partes

secretaría de
relaciones internacionales

CTA

central de trabajadores de la argentina

CAMBIO CLIMAÁTICO. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

@2009- Secretaría de Relaciones Internacionales de la CTA
Piedras 1065 (1070) Ciudad de Buenos Aires
Tel: (54 11) 4307-3829/1616
internacionales@cta.org.ar
www.cta.org.ar

Secretario de Relaciones Internacionales
Adolfo Aguirre

Diagramación: Yolanda Padilla
yolandapucci@yahoo.com.ar

Impreso en: Gráfica Laf SRL
Monteagudo 741 - (B1672AFO) Villa Lynch

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. INTRODUCCIÓN A LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL PROTOCOLO DE KYOTO	9
2. EL PROTOCOLO DE KYOTO Y SUS INSTRUMENTOS	13
3. QUÉ SE JUEGA EN LA COP15 EN COPENHAGUE?	17
4. QUÉ SE PROBLEMAS SE ESTÁN DANDO EN LAS NEGOCIACIONES?	19
5. LA INCLUSIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS - PROPUESTAS DE LA CTA	21
6. PROPUESTAS DE OBJETIVOS VINCULADOS A POLÍTICAS PÚBLICAS	27
7. LA NECESIDAD DE LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL	29
8. OBJETIVOS DE NEGOCIACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE COOPERACIÓN A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN BANGKOK-BARCELONA-COPENHAGUE/COP15	31
9. CONCLUSIÓN	37

Introducción

A POCOS MESES DE LA COP15 DE COPENHAGUE

Una forma de ver el calentamiento global es entenderlo como una manifestación clave de la última etapa de un proceso histórico distorsionante: la privatización de los bienes comunes planetarios en manos del capital. La crisis climática debe ser vista como la expropiación del espacio ecológico de las sociedades menos desarrolladas o marginadas, a manos de las sociedades capitalistas avanzadas (Walden Bello - 2008).

Por esto, más allá de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, no escapa a la visión de la CTA que esta problemática es una realidad que necesita de acciones colectivas a nivel local, regional y global.

Como trabajadores somos conscientes de las consecuencias que trae el aumento incontrolado de gases de efecto invernadero y de la necesidad de implementar acciones inmediatas, pero también estamos convencidos que cualquier solución viable para enfrentar al Cambio Climático debe asegurar la existencia de justicia social, ya que las principales víctimas están siendo los más necesitados, las trabajadoras y los trabajadores cuya única responsabilidad, es la haber nacido en un contexto de pobreza.

Entendemos que para resolver esta situación, es imprescindible abordar cuestiones asociadas a la equidad, los derechos laborales, los derechos humanos, la justicia social, climática y enfatizar la gestión ambiental.

La esperanza de alcanzar un resultado justo con respecto a la protección del clima reside, en gran medida, en el éxito de las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y en ese contexto, las organizaciones sindicales estamos trabajando para que estas negociaciones se conviertan en una oportunidad real para contribuir de manera efectiva a la protección de nuestro planeta, lo que implica necesariamente que se garanticen acuerdos equitativos y socialmente comprometidos.

Es imprescindible asegurar que los nuevos acuerdos internacionales exijan a los gobiernos consultar, planificar e implementar una estrategia de transición justa que permita proteger a los más vulnerables tanto de los efectos del fenómeno del Cambio Climático, como a las medidas de mitigación y adaptación que se adopten para combatirlo.

Pero, más allá que es indispensable llegar a un acuerdo internacional en el cual se consideren las necesidades y aspiraciones de todos los sectores y en el que se muestre el proyecto de sociedad sustentable que anhelamos construir, creemos que es imperioso trabajar y organizarnos tanto a nivel local como regional.

Si bien en la mesa de negociación internacional sobre Cambio Climático, la presencia del movimiento sindical cada vez es mayor, entendemos que en el ámbito nacional, la participación de los trabajadores es escasa. Sin embargo estamos convencidos que nuestra Central, con más de un millón de afiliados y quince mil dirigentes elegidos democráticamente, es un agente de cambio fundamental, tanto en la tarea de propiciar la modificación de los actuales patrones de consumo insustentables, como para favorecer y apoyar el desarrollo de prácticas ambientalmente responsables.

Desde la CTA buscamos la construcción de una sociedad más sustentable, por ello entendemos que es necesario implementar espacios donde, conservando la identidad y el rol de

nuestra Central, se pueda interactuar con otras organizaciones de la sociedad civil y el propio Estado, para aportar nuestra visión y experiencia. No queremos ser meros espectadores.

Consideramos que la inclusión de los trabajadores en ese espacio debe ser una prioridad porque, entendemos, somos actores importantes en la promoción de las acciones colectivas necesarias para enfrentar la problemática del Cambio Climático y promover la equidad intergeneracional e intrageneracional, la justicia climática y socio-ambiental, fundamental, para el desarrollo sustentable que perseguimos.

Debe garantizarse la plena transparencia, divulgación y consulta. En este marco, los sindicatos estamos dispuestos a participar de forma constructiva, por ello, estamos exigiendo a los gobiernos que nos permitan sentarnos en la mesa de negociación porque no habrá justicia social y climática si los intereses corporativos priman.

Pero para poder intervenir en esta realidad compleja, es necesario continuar la construcción de un movimiento sindical socio político que vaya más allá del reclamo local.

Así como enfrentamos conjuntamente al libre comercio, consideramos que la integración regional es el único camino para enfrentar la crisis climática.

En estos momentos es pertinente recordar una de las últimas frases del documento que hace poco más de un año y medio elaboró el Área Recursos Naturales, Modelo Productivo y Distribución de la Riqueza: "Es la fuerza que tenemos construida por años la que nos empuja con tranquilidad y firmeza a avanzar hacia la unidad popular, en el pensamiento y en la acción como producto de la masificación del debate y la planificación de estrategias. Este proyecto colectivo requiere la capacidad de superar la idea del saber separado de la de acción para gestar un nuevo Modelo que redunde en una sociedad soberana, democrática, inclusiva y justa".

En esta dirección, presentamos nuestras propuestas de acción frente al Cambio Climático.

Adolfo "Fito" Aguirre
Secretario de Relaciones Internacionales
Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
Septiembre de 2009

1. Introducción a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto

En el año 1992, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra) realizada en Río de Janeiro, los gobiernos del mundo adoptaron el primer instrumento internacional para enfrentar el problema del "Cambio Climático Antropogénico": la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que entró en vigencia en 1994.

Esta Convención forma parte de un conjunto de acuerdos ambientales entre los que se cuentan: la Convención Sobre Diversidad Biológica y la de Lucha contra la Desertificación, que acompañaron la Declaración de Río y la Agenda 21. Estos acuerdos constituyen hitos muy importantes en la búsqueda de un sistema internacional de gestión para los problemas ambientales de escala global.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático incorporó cuatro principios centrales para el tratamiento del fenómeno:

- El Cambio Climático es una preocupación común de la humanidad.
- Existen responsabilidades comunes, pero diferenciadas, de los países con diferentes niveles de desarrollo.
- El principio precautorio, que privilegia la acción para enfrentar el fenómeno, aún en ausencia de certidumbre plena, debi-

do a la gravedad de los riesgos que implica y la irreversibilidad de alguno de sus efectos.

- El principio de la equidad en la asignación de las cargas para la mitigación (reducción de emisiones) y la adaptación a la nueva situación. Esto incluye la obligación de los países desarrollados, principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero, de cumplir con los compromisos adoptados para la reducción de sus emisiones (mitigación), de transferir a los países en desarrollo tecnologías más limpias y otorgarles asistencia financiera para enfrentar el problema del Cambio Climático.

La CMNUCC dividió a los países que han ratificado, aceptado o aprobado el tratado (Partes) en tres grupos, que tienen compromisos distintos:

- Partes Anexo I: agrupa a los países industriales miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, más los países de economías en transición. Este grupo debe adoptar políticas y medidas concretas con el objeto de llevar sus emisiones del año 2000 a los niveles de 1990.
- Partes Anexo II: los países industriales miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, sin los países de economías en transición. Deben proveer recursos financieros para facilitar la mitigación y la adaptación en los países en desarrollo.
- Partes no Anexo I: los países en desarrollo.

La Convención posee además órganos de gobierno denominados: Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico y Técnico y Órgano Subsidiario para la Implementación que se identifican por sus siglas en inglés como COP, SBASTA y SBI respectivamente.

Cambio Climático

- Conferencia de las Partes (COP o CP): son los países que han ratificado, aceptado o aprobado el tratado. Cada año (generalmente durante los últimos meses del año) los representantes de todos los gobiernos que son parte de la Convención, se reúnen para adoptar decisiones y avanzar en el desarrollo de la Convención.
- Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico y Técnico (OSACT o SBSTA), es el responsable de asesorar a la COP en materia de ciencia y tecnología.
- Órgano Subsidiario para la Implementación (OSI o SBI) ayuda a evaluar y revisar la implementación de la Convención.

Tanto el OSACT como el OSI, realizan reuniones a mitad de año. Un ejemplo de ello fue el caso de la reunión de Bonn (Bonn2) realizada entre el 2 y el 12 de junio de 2009.

En el ámbito de la Convención también actúan otras instituciones como el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático) Es importante destacar que este grupo no es una institución de la Convención, sin embargo, aporta importante información científica vinculada al proceso del Cambio Climático. El IPCC constituye una fuente autorizada de conocimientos interdisciplinarios actualizados, por lo cual, tiene enorme influencia en la Convención y sus instrumentos y órganos subsidiarios afines como el Órgano Subsidiario para el Asesoramiento Científico y Técnico.

Al poco tiempo de plasmarse la Convención, se evidenció que, a pesar de los compromisos asumidos en el año 1992, las acciones desarrolladas por los países industrializados avanzados con relación al Cambio Climático no estaban siendo lo suficientemente enérgicas.

Por ello, a mediados de los años 90', se advirtió que sería necesario negociar un acuerdo que incluyera compromisos cuantitativos de limitación y reducción de emisiones obligato-

rios para los principales emisores (conforme el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en la Convención Marco).

Este nuevo instrumento resultó ser el Protocolo de Kyoto, actualmente vigente.

A esta altura, debe quedar claro que, no obstante la existencia de este Protocolo, la Convención sigue siendo el órgano máximo, en consecuencia, continúa actuando como eje de la acción intergubernamental para el Cambio Climático y a la vez, constituye el soporte para acciones clave en materia de información sobre circunstancias nacionales, la evolución de las emisiones, financiamiento, transferencia de tecnología y otras cuestiones que conforman el andamiaje del proceso de regulación internacional para mitigar el cambio climático.

2. El Protocolo de Kyoto y sus instrumentos

Como su nombre lo indica, la Convención es un marco que debió ser fortalecido con instrumentos más prácticos.

Este instrumento resultó ser el Protocolo de Kyoto que se plasmó en el año 1997, cuando en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, (COP3), realizada en la ciudad de Kyoto, Japón, se llegó a un acuerdo sobre metas específicas de reducción para los países del Anexo I.

Entre los principales elementos que integran la estructura del Protocolo se cuentan:

- Compromisos cuantitativos que incluyen metas de emisión y compromisos generales.
- Implementación de políticas y medidas nacionales y de mecanismos de flexibilización, que contribuyan a hacer viable el cumplimiento de los compromisos.
- Minimización de impactos para los países en desarrollo, incluyendo la creación de un Fondo de Adaptación.
- Preparación de inventarios nacionales de emisiones para la generación de un sistema de información internacional.
- Sistema de aseguramiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes.

Los compromisos cuantitativos de limitación y reducción de emisiones, establecidos por el Protocolo de Kyoto, representan una reducción agregada de, por lo menos, el 5% de los nive-

les de emisión verificados en 1990. Esos niveles deben alcanzarse en el primer período de compromiso que quedó establecido para el período comprendido entre 2008 y 2012.

Los compromisos establecidos en el Protocolo de Kyoto varían de un país a otro. La meta global de 5% para los países desarrollados debe ser alcanzada por medio de reducciones (respecto de los niveles de 1990) de 8% para la Unión Europea de los 15 (UE-15), Suiza y la mayoría de los países de Europa Central y Oriental; 7% para los Estados Unidos (a pesar de que aun no ha ratificado el Protocolo); y 6% para Canadá, Hungría, Japón y Polonia.

Nueva Zelanda, Rusia y Ucrania deben estabilizar sus emisiones, en tanto Noruega puede aumentarlas en 1% e Islandia en 10%. La Unión Europea ha llegado a un acuerdo interno para alcanzar el 8% de reducción establecido, distribuyendo diferentes porcentajes para cada uno de los países miembros. Estas metas varían desde una reducción de 28% para Luxemburgo y 21% para Dinamarca y Alemania, hasta un incremento potencial de 25% para Grecia y 27% para Portugal.

Si bien los países deben, básicamente, reducir sus emisiones, modificando la intensidad energética de sus economías, para atenuar las consecuencias económicas derivadas del proceso de reducción de emisiones al que deben someterse los países con compromisos cuantitativos, el Protocolo de Kyoto creó un conjunto de mecanismos de flexibilización.

Por ejemplo, los países desarrollados pueden compensar parcialmente sus emisiones, financiando proyectos que resulten en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en otros países. Estos son los denominados "mecanismos de flexibilidad".

El Protocolo de Kyoto define tres "mecanismos de flexibilidad" que permiten reducir el costo que implica el cumplimiento de las metas. Como estos mecanismos permiten a los gobiernos

reducir las emisiones en otros países, el espíritu original del Protocolo señala que los "mecanismos de flexibilidad" no son "derechos de emisión", por lo tanto, las acciones en otros países deben ser un "complemento" de la reducción de emisiones en el propio país. Aunque esto, hoy día, se encuentra en discusión.

Los tres mecanismos de flexibilización impulsados por el protocolo de Kyoto son soluciones basadas en el "Mercado".

- Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL): Mediante esta figura, un país desarrollado invierte en un proyecto para la reducción de emisiones en un país en desarrollo. El MDL habitualmente se presenta como una estrategia que beneficia a ambas partes: el primer país cuenta la reducción de emisiones como si hubiese sido realizada en su propio territorio; y el país en desarrollo recibiría tecnologías "limpias" que favorecerán su desarrollo sustentable. (En muchos casos esto no se ha cumplido, luego se retomará el tema)
- Aplicación Conjunta (AC): Un país desarrollado implementa un proyecto para la reducción de emisiones en el territorio de otro país desarrollado y cuenta la reducción de emisiones para alcanzar sus propias metas de reducción establecidas en el Protocolo.
- Comercio de Emisiones: Los países desarrollados con compromisos de reducción pueden comprar y vender emisiones entre sí. Las compañías que hayan recibido derechos de emisión podrán vender aquellos que no hayan utilizado por haber reducido sus emisiones, o podrán comprar derechos de emisión al precio de mercado si es que no han logrado la reducción establecida.

No obstante este marco teórico, la entrada en vigencia del Protocolo se demoró por los desacuerdos respecto de su implementación que reflejan el diverso abordaje que los países hacen de la cuestión ambiental, la existencia de patrones de consumo diferenciados y culturas contrastantes y a la vez, la existencia de

intereses económicos divergentes, en un escenario internacional signado por enfrentamientos crecientes, problemas de seguridad, el aumento de la desigualdad, y en el que predominan estrategias nacionales contrapuestas, que dificultan el logro de acuerdos y relegan la importancia de la dimensión ambiental en la agenda internacional.

3. Qué se juega en la COP15 en Copenhague?

El Protocolo de Kyoto entró en vigencia en el Año 2005 y establece "períodos de compromiso". El primero de ellos comenzó en el año 2008 y finaliza en el 2012.

Por ello, el encuentro de Conferencia de las Partes de Copenhague, en diciembre de 2009 (COP15) es clave, porque allí se buscará llegar a un acuerdo para definir las pautas que se deberán cumplir durante el próximo período de compromiso (generalmente denominado como período post-Kyoto).

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta la fecha y la nueva evidencia científica asociada al cambio climático, queda claro que es necesario que este nuevo acuerdo sea más ambicioso y efectivo en lo que respecta a ponerle freno a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI's).

Considerando el panorama mundial actual, todo indicaría que, ante el fracaso de las políticas de mercado, sumados a los magros resultados que se están obteniendo para cumplir con los compromisos de reducción vigentes, se estarían buscando herramientas alternativas distintas de los "Mecanismos de Mercado" actualmente vigentes los cuales, vale aclarar, a pesar de haber sido presentados desde el inicio del Protocolo como la única alternativa viable para lograr la reducción de emisiones, han demostrado una notable ineficacia.

A pesar de lo descripto, la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (desde su inicio, la principal promotora del enfoque comercial para los problemas ambientales) sigue buscando materializar un nuevo acuerdo que sustituya al Protocolo de Kyoto sin abandonar, en principio,

su lógica por lo cual, es muy probable que continúe y se profundice la mercantilización de la problemática climática.

En estos momentos, no sólo no se vislumbra la existencia de voluntad de los países desarrollados para aumentar sus compromisos respecto a la reducción de emisiones de GEI's, sino que además, por la dirección que están tomando las negociaciones, queda claro que se intentará ampliar el menú de herramientas de flexibilización, a fin de seguir enfatizando la reducción de los costos asociados al cumplimiento de las metas de reducción.

A modo de ejemplo, las cuestiones ligadas a proyectos de forestación y reforestación, descartados para su inclusión en el MDL en el 2001, están siendo nuevamente propuestos por los países desarrollados y con mucha fuerza, para ser incluidos dentro de los Mecanismos de Flexibilización.

También aparecieron en escena los denominados Proyectos Sectoriales que, bajo la misma arquitectura que los MDL, abarcan todo un sector (por ejemplo el eléctrico).

Finalmente, dentro de las nuevas propuestas, se habla de los denominados Mecanismos de Crédito, los cuales permitirían que actividades registradas en el tercer nivel de las NAMAs (Acciones de Mitigación Nacionalmente Aceptadas) generen créditos de reducción, que pueden ser comercializados en los mercados de carbono.

4. Qué problemas se están dando en las negociaciones?

En estas negociaciones internacionales también se verificaron algunas problemáticas en la articulación entre actores, muy similares a las que se dan habitualmente a nivel interno.

- Falta de información apropiada para tomar decisiones con un marco de incertidumbre aceptable.
- Problemas de lenguaje entre científicos y políticos.
- Capacidades limitadas en algunos actores y posturas extremas en otros.
- Celos en cuanto a la competencia sobre temáticas de trabajo.
- Diferencias en cuanto a las prioridades.
- Problemáticas con escalas temporales de trabajo.



5. La inclusión del Cambio Climático en las Políticas Públicas Propuestas de la CTA

Está claro que el fenómeno del Cambio Climático afecta nuestras vidas. En esa línea de pensamiento la CTA considera que ante todo:

- Es fundamental garantizar la calidad y dignidad de la vida.
- Deben asegurarse los servicios ambientales, la integridad de los procesos, bienes y funciones ecológicas que garanticen la permanencia de los ecosistemas.
- No se debe olvidar que la degradación ambiental contribuye a la aparición de situaciones de injusticia socio-ambientales.
- La evolución de los procesos está mostrando que el cambio climático es grave y si bien en algunos aspectos y lugares, al principio puede resultar favorable para alguna actividad, (por ejemplo el aumento de los niveles de lluvia en determinadas regiones permitió avanzar con la agricultura a secano) a futuro las consecuencias son negativas para todos.
- Así como existe una gran desigualdad en la forma en que los diversos países y hasta segmentos de la sociedad han contribuido a generar el cambio climático antropogénico, también se verifica una enorme disparidad en la forma en que esos sectores pueden enfrentar el problema.
- La problemática del cambio climático es global y como tal, no puede ser resuelto en forma aislada o unilateralmente. Debe existir articulación entre las medidas políticas conforme a la responsabilidad que a cada uno le cabe.

- La bandera de las responsabilidades comunes pero diferenciadas no puede ser utilizada como excusa para la inacción.
- La República Argentina, mediante la ley 24295, ratificó el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y por la ley 25438 el Protocolo de Kyoto.

Por lo expuesto hasta aquí, se considera necesario incorporar en forma real el desafío del Cambio Climático a las Políticas Públicas ya que en la medida que se logre esta premisa, también se podrá asegurar la construcción de una sociedad sustentable basada en justicia y la equidad intra y extra generacional.

En esta dirección se considera que, en la medida que se incluya al cambio climático en Políticas Públicas, permitirá también:

- Fortalecer el papel regulador del Estado con relación al controlador que debe ejercer para el seguimiento de los objetivos y responsabilidades asumidas respecto al Cambio Climático.
- Garantizar que las reducciones en las emisiones de GEI's que se propongan lograr se realicen en un marco que brinden oportunidades para la promoción de un desarrollo justo y socialmente sustentable (Transición Justa).
- Modificar los actuales patrones de nuestra actual matriz energética y fomentar acciones que permitan lograr una mayor eficiencia energética, tanto en la generación, en el uso, como la incorporación de fuentes alternativas de energías limpias.
- Prevenir y mitigar otros procesos de degradación ambiental, que causan y/o agravan las situaciones de pobreza.
- Exigir y monitorear el involucramiento del sector privado en las cuestiones ligadas al cambio climático, para evitar que sean una mera declaración de buenas intenciones.

Cambio Climático

La búsqueda de la implantación de estas políticas debe hacerse en todas las áreas de gobierno considerando:

- La vulnerabilidad social, económica y ambiental de los distintos sectores y segmentos de la población.
- Las particularidades regionales y sectoriales, a fin de no realizar transferencias internas (a otras regiones o segmentos de la comunidad) de los esfuerzos, es decir responsabilidades comunes pero diferenciadas a nivel interno.
- Las diferencias en la intensidad del uso de bienes y servicios entre los diversos segmentos de la sociedad, a fin de poder definir adecuadamente las responsabilidades diferenciadas que le caben.

Para esto es necesario asegurar:

- La participación de la sociedad en los procesos de formulación, gestión, monitoreo de políticas, programas y en la toma de decisiones.
- Educación y acceso a la información.
- Valorización de las culturas ancestrales.

Teniendo en cuenta lo indicado hasta aquí y considerando la responsabilidad que tenemos con relación al Cambio Climático, entendemos que es necesario que, tanto el Sector Público como el privado y el resto de la sociedad aseguren incluir esta temática en el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a sus propias incumbencias.

En ese sentido se considera que debemos trabajar para:

- Que la reducción de emisiones de GEI's, sea considerada como condición básica.

- Que las instituciones de financiamiento, tanto públicas como privadas, consideren la variable "Cambio Climático" en el análisis de las inversiones.
- Asegurar que la posición que se adopte en los acuerdos internacionales de comercio y/o cooperación sea consistente con los objetivos y compromisos adoptados por Argentina respecto al cambio climático. Esto incluye negociaciones en el MERCOSUR, tratados bilaterales, OMC, etc.
- Que el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas también se aplique "puertas adentro" a fin de asegurar un tratamiento equitativo de las distintas realidades que se viven en los organismos y reparticiones del Estado, las ONG's, asociaciones de la sociedad civil, etcétera.
- Asegurar que las particularidades regionales también sean consideradas al momento de abordar la problemática del cambio climático.

En este punto queda claro que la lucha contra el Cambio Climático y sus consecuencias tiene que estar presente en las diversas Políticas Sectoriales:

- La Política Educativa.
- La Política del Trabajo y la Seguridad Social.
- La Política de Salud.
- Las Políticas de Manejo de Recursos Naturales.
- La Política Comercial.
- Las Políticas de Gestión del Transporte.
- La Planificación Energética.

Cambio Climático

- Las Políticas de Gestión de Residuos.
- Las Políticas de Recursos Hídricos.
- Las Políticas Agropecuarias y de Pesca.
- Las Políticas de Comunicaciones
- Las acciones emprendidas en el marco de otros programas ambientales como conservación de la biodiversidad, desertificación etcétera.



Reunión plenaria del *Grupo Especial de Trabajo sobre Cooperación a Largo Plazo* en el marco de la Convención (GTE-CLP), Bonn, Junio de 2009

6. Propuestas de objetivos vinculados a Políticas Públicas

La reducción en las emisiones de GEI's, también debe estar acompañada por otras medidas que aseguren poder hacer frente a las consecuencias del cambio climático antropogénico con el menor impacto posible en la sociedad.

En la CTA entendemos que ésto se podrá lograr si se aseguran algunas de las siguientes cuestiones:

- Condiciones de desarrollo que garanticen la equidad social mediante la promoción de programas y acciones consistentes con la búsqueda de la integridad ambiental, la justicia social y la distribución de la riqueza.
- El cumplimiento de los principios de la Convención.
- Estimular en todos los ámbitos: gobierno nacional, provincial, municipal así como en empresas públicas y privadas, la formulación de objetivos cuantificables de reducción de emisiones, protección de sumideros así como la implementación de medidas de adaptación.
- Promover una discusión realista del modelo energético.
- Estimular cambios en la matriz energética para hacerla menos dependiente de los combustibles fósiles y promover la incorporación de energías limpias.
- Fortalecer los programas de fomento e investigación relacionados con energías alternativas.

- Promover cambios de instrumentos legales y regulatorios para que consideren la problemática del Cambio Climático.
- Impulsar la adecuación de los Códigos de Planificación y Ordenamiento Urbano y/o la confección de los mismos considerando la variable climática.
- Fomentar e impulsar la construcción de viviendas energéticamente más eficientes.
- Promover el uso racional de la energía promoviendo medidas de eficiencia energética en la generación, transmisión, distribución y consumo de electricidad.
- Reducir las emisiones vinculadas a la actividad agropecuaria promoviendo mejores prácticas de explotación.
- Confeccionar mapas de vulnerabilidad al cambio climático que permitirán definir las prioridades para tomar las medidas de intervención, revisión y/o actualización de políticas sectoriales.
- Promover la elaboración actualización periódica y la divulgación de los Planes de Adaptación al Cambio Climático.
- Promover las investigaciones vinculadas a la influencia del Cambio Climático a nivel nacional y fomentar actividades a nivel regional.

7. La necesidad de lograr la Integración Regional

Todos los temas que se debatirán en la próxima COP15 tienen gran relevancia para los países en desarrollo en general pero para los países de Latinoamérica en particular.

El Cambio Climático requiere de acciones multilaterales, por eso es necesario marchar hacia una integración verdadera, basada en la colaboración mutua, la complementariedad y la solidaridad como contraposición a competencia egoísta que caracteriza las relaciones de los grandes centros de poder con sus vecinos menos desarrollados.

Durante la II Conferencia Sindical Trabajo y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, realizada en Buenos Aires en mayo de 2009, convocada por la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), con participación de organizaciones sindicales de la región, instancias sindicales de coordinación subregionales, Federaciones Sindicales Internacionales, redes y ONG's ambientalistas, quedó plasmada la voluntad y la necesidad de profundizar diferentes alternativas de integración regionales, que busquen enfrentar al sistema capitalista desde otro modelo, para lo cual es imprescindible abrir espacios y mecanismos formales de información y participación de la sociedad.

En esa dirección, la CTA junto a otras organizaciones fraternas, movimientos y organizaciones sociales, debemos multiplicar las acciones de sensibilización, debate y movilización frente al Cambio Climático.

Las organizaciones sindicales debemos propiciar la promulgación de normativas ambientales eficaces donde las priori-

dades, reflejen el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. En consecuencia, se deberá considerar muy especialmente el riesgo que implica la implantación o importación de determinados modelos, toda vez que, las normas aplicadas por algunos países pueden ser inadecuadas y/o representar un costo económico y social injustificado en nuestra región.

Es por todo esto que hoy seguimos en el camino de la construcción de una integración latinoamericana desde los pueblos, fortaleciendo nuestra identidad regional.

No debemos esperar a que los países desarrollados dicten las reglas del juego y establezcan mecanismos para la satisfacción de sus intereses.

8. Objetivos de negociación del *Grupo de Trabajo Especial sobre Cooperación a Largo Plazo* en el marco de la Convención

Los objetivos de la CTA son similares a los que la CSA planteó en la reunión de trabajo de la CSI (Confederación Sindical Internacional) en Bonn el 8 de Junio de 2009.

- Introducción del concepto "transición justa" en el texto del acuerdo que suplantará o modificará al actual Protocolo de Kyoto y guiará las acciones del próximo período de compromiso que comienza en el 2013. Haciendo énfasis en el hecho que la inclusión de un término en el texto no es importante si no se trabaja también en otras áreas, particularmente en la lucha contra el libre comercio.
- Reafirmar el principio de la Convención respecto de las "responsabilidades comunes pero diferenciadas", sin que ello signifique la inacción del país en la lucha contra el Cambio Climático. Por esta razón, para Argentina no es aceptable la introducción de metas de reducción de GEI's obligatorias a nivel país o por sector.
- Reformulación de las herramientas presentadas en los mecanismos de flexibilización para la reducción de emisiones con el convencimiento que las soluciones que presentan son instrumentos de mercantilización del clima, que están sirviendo únicamente para evadir las responsabilidades de los países industrializados. El debate internacional no puede enmarcarse en términos financieros ya que el precio del bien (el régimen climático) no puede ser fijado por el propio mer-

cado debido a que éste se ve impulsado por la especulación y no por los principios más básicos de la ecología. Lo que nos queda, por lo tanto, es un régimen climático que está construido en torno al mismo sistema fallido que ha conducido al reciente derrumbe financiero.

- Mercados de Carbono: su eliminación como opción de máxima ya que es una herramienta de especulación. Alternativas: buscar regular el mercado de carbono y sus herramientas.
- Para el caso de **MDL**: mejorar la evaluación de los atributos bajo los cuales son presentados los proyectos a fin de evitar que el Mecanismo de Desarrollo Limpio se convierta en una mera herramienta de reducción de costos para el cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados, inconsistente con las prioridades de los países en desarrollo donde se implanta y sin beneficios reales para la atmósfera y el país anfitrión.

La volatilidad de los precios de los bonos de carbono que generan estos proyectos, sumado a los, generalmente muy malos acuerdos entre el proponente y el país anfitrión, así como los gastos adicionales de estudios, consultoría y patentes involucrados, hacen que habitualmente el proponente del proyecto (país desarrollado) gane mucho y el anfitrión (país en desarrollo) casi nada o pierda.

Por ello sería necesario:

- Fortalecer el papel de las Autoridades Nacionales en la Evaluación de los proyectos.
- Someter los proyectos a consultas públicas.
- Priorizar la cooperación Sur-Sur para la ejecución de los proyectos.

- ❑ Priorizar la introducción de las denominadas "tecnologías apropiadas", evitando de esta forma la adopción de tecnologías que pueden llevar a un nuevo tipo de dependencia "la dependencia tecnológica".
- ❑ Exigir la realización de los estudios de Impacto Ambiental de la obra en todas sus etapas: Construcción - Operación - Abandono/Cierre.
- ❑ Exigir que en pos de captar inversiones y generar puestos de empleo, no se terminen precarizando la situación de los trabajadores.
- ❑ Para el caso de **REDD** (Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques): evitar que sea considerado como un nuevo mecanismo de flexibilización ya que propiciará nuevos problemas, entre ellos, la cuestión de quién posee las tierras y tiene derechos sobre ellas. Es importante no olvidar que en muchos países con una densa masa forestal, el Estado no reconoce los derechos legales de los pueblos indígenas que viven en los bosques y los protegen. REDD si bien es presentado como un mecanismo con el que "todos ganan" (como el MDL), existen muchos inconvenientes asociados a la metodología de evaluación tanto en lo referente a la línea de base como a la medición del volumen de CO2 capturado y el % de reducción de la deforestación logrado. Otros problemas están vinculados a la sustitución de bosques naturales por plantaciones de árboles, a la permanencia de las emisiones evitadas (los bosques pueden perderse por causas naturales o antrópicas) sin olvidar que los altos costos administrativos para los monitoreos y controles también son una limitante.

Además de lo señalado, es importante no omitir que diversos estudios de caso han demostrado:

- ❑ Apropiación indebida de recursos.

- Retroceso de las políticas de reforma agraria.
- Pérdida de biodiversidad.
- Compra de tierras por parte de especuladores.
- No generan beneficios genuinos a los proponentes.
- Las comunidades locales pueden verse obligadas a cargar con obligaciones imprevistas.
- Atentan contra la soberanía alimentaria y el abastecimiento de agua.
- Generación de trabajo precario.

La lógica sobre la que descansa todo el sistema del mercado de emisiones y de compensaciones nos dice que una tonelada de dióxido de carbono aquí es exactamente lo mismo que una tonelada de dióxido de carbono allá. Es decir, que si es más barato reducir las emisiones en la Argentina que en Francia, se pueden lograr las mismas mejoras climáticas, pero de forma más rentable, reduciendo las emisiones en la Argentina.

Por ello, el sistema de comercio de emisiones y compensaciones distrae la atención de los cambios sistémicos y las acciones políticas colectivas que se deben emprender en la transición hacia una sociedad menos emisora de GEI's. Promover un enfoque más efectivo con respecto al cambio climático implica alejarse del dogma miope y reduccionista del libre mercado, de los falsos arreglos económicos y de los intereses a corto plazo de las grandes empresas.

- Otras de las alternativas para eliminar los mercados de carbono está basada en los principios de "responsabilidades comunes pero diferenciadas" y "el que contamina

paga", entre las herramientas que podrían establecerse se encuentran:

- Crear una tasa aplicable a las emisiones del transporte aéreo en los países del Anexo I (Países desarrollados).
- Licitación de los permisos de emisiones de los países Anexo B (Países Desarrollados y economías en transición identificados en el Protocolo de Kyoto).
- Aplicar un impuesto adicional por barril de petróleo equivalente consumido tanto en la UE como en EE.UU.
- Reducir los subsidios a la energía dentro de los países industrializados.
- Incrementar la Ayuda Oficial para el Desarrollo (ODA, por su sigla en inglés)

En este punto debe quedar claro el concepto de la necesidad de cambiar los patrones de producción y consumo, generalmente ausente en el debate. Obviar esta cuestión reduce a cualquier iniciativa de reducción de emisiones en oportunidades para seguir emitiendo en otros sitios, es decir un juego de suma cero.

- Demanda de justicia y deuda climática: la demanda de justicia climática parte de la base del reconocimiento de que los países industrializados tienen una deuda ambiental con los países del Sur, por el desarrollo que durante más de 150 años han tenido en base al abuso de los combustibles fósiles: gas, carbón y petróleo. En este caso se trata de una deuda climática que, por tanto, deben pagar. La justicia climática sólo se alcanzará cuando los estados ricos del Norte asuman esa deuda ambiental, lo que implica una reducción drástica y urgente de sus emisiones contaminantes, la viabilización de fondos a los países pobres para los procesos de

mitigación y adaptación al cambio climático, y la transferencia de tecnologías "limpias" (con los debidos reparos) al sur global para el desarrollo de procesos productivos ambientalmente sustentables.

- Exigir que los países desarrollados cumplan con las obligaciones impuestas en los artículos 4.3, 4.4 y 4.7 de la Convención. Estos artículos hacen expresa mención a que las Partes del Anexo II deben prestar ayuda a las partes que son países en desarrollo, particularmente vulnerables a los efectos adversos del Cambio Climático, para que hagan frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos.

9. Conclusión

En un complejo contexto, donde la crisis financiera, energética y climática se retroalimentan, durante este año 2009 los gobiernos deben alcanzar un acuerdo con relación al rumbo que se le dará a la lucha contra el Cambio Climático Antropogénico.

Más allá que la experiencia en Poznan en diciembre de 2008, mostró que la crisis financiera puede ser utilizada por muchos para justificar la inacción ante el Cambio Climático, los sindicatos, basándonos en el principio de responsabilidad común pero diferenciada, nos hemos comprometido a apoyar objetivos responsables y ambiciosos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero en los países desarrollados, combinados con medidas que permitan su incremento controlado en las economías en desarrollo, que obligan a la definición y puesta en marcha de estrategias de adaptación y mitigación coherentes con esos objetivos.

El problema del Cambio Climático plantea una importante cuestión de equidad, concretamente, hasta qué punto los impactos de las políticas sobre Cambio Climático o mitigación pueden mejorar o agravar las desigualdades, tanto dentro como entre las naciones y regiones y entre las generaciones.

El Cambio Climático es, al mismo tiempo, una amenaza y una oportunidad para concretar las reformas sociales y económicas, que sistemáticamente han sido desviadas o saboteadas por las élites que buscan preservar o aumentar sus privilegios.

El momento es histórico y pasará rápidamente. Debemos asegurarnos que lo urgente no nos haga perder de vista lo importante, por ello, entendemos que esta dramática situación

no se podrá enfrentar si no se modifican los actuales patrones de producción y consumo insostenibles. Es el momento de decidir los objetivos del nuevo modelo y la forma en que se gestionará la transición a fin de lograr cubrir las necesidades de todos, en un marco de equidad intrageneracional e intergeneracional, justicia social, de respeto por el medio ambiente y la diversidad cultural.

"Revolución significa una transformación radical de las instituciones de la sociedad. (...) Pero para que tal revolución exista, hace falta que haya cambios profundos en la organización psicosocial del hombre occidental, en su actitud con respecto a la vida, para resumir, en su imaginario. Hace falta que se abandone la idea de que la única finalidad de la vida es producir y consumir más -idea absurda y degradante a la vez-; hace falta que se abandone el imaginario capitalista de un pseudo control pseudo racional, de una expansión ilimitada. Esto únicamente pueden hacerlo los hombres y las mujeres."

(Cornelius Castoriadis, Una sociedad a la deriva. Entrevistas y debates (1974-1997), Katz Editores, Buenos Aires 2006, p. 272.)